

2956.11

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
19 MAR 2012	
SEC: 5	1º 05 HORA 14 ¹⁵

CD-06/12

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Sustitúyese el artículo 132 del Código Penal
por el siguiente:

Artículo 132.- En los delitos previstos en los
artículos 119: 1º, 2º, 3º párrafos, 120: 1º párrafo y 130
la víctima podrá instar el ejercicio de la acción penal
pública con el asesoramiento o representación de
instituciones oficiales o privadas sin fines de lucro de
protección o ayuda a las víctimas.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



x *U.L.B.L.*

[Handwritten signature]